JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 27 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-**2019-01957**-00

Realizadas las publicaciones en legal forma y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado en la Secretaria del Despacho, sin que el demandado GABRIEL MORA VELANDIA haya comparecido al proceso, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 *ejúsdem,* se designa al togado **DANIEL ANDRES CORREDOR ZAMORA** quien actúa como abogado en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 110014003023 **2019 01446** 00, quien puede ser ubicado en la carrera 3 # 6 – 25 sur apto 103 torre 6 de esta ciudad y en el correo dcabogado@gmail.com, para que concurra a notificarse del auto que admitió la demanda en contra del demandado y lo represente en el proceso.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1).

OABA

***JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C* (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 58 del _____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M. 30 AGO. 2021

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria